

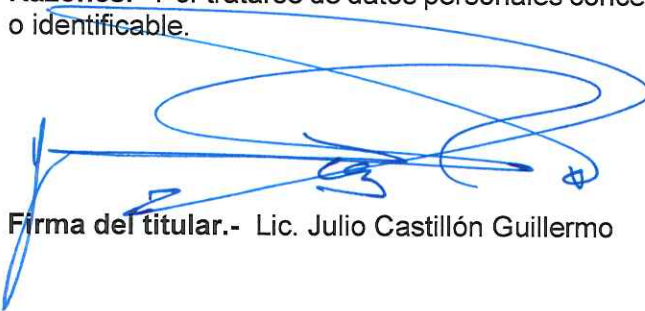
Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de Bitácora 17/U1-0056/03/15.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the text 'Firma del titular'.

Firma del titular.- Lic. Julio Castellón Guillermo

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 83/2017 de fecha 17 de marzo de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio Núm. 137.01.02.01.585/2015
Bitácora:17/U1-0056/03/15

Cuernavaca, Morelos; mayo 12, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
"Protección de datos personales LFTAIPG"

CIUDADANA
FRESBINDA ARANDA WENCES
"Protección de datos personales LFTAIPG"

En virtud de haber presentado el plan de manejo para la operación de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), modalidad intensiva denominada "Iguanario Chisco", ubicada en "Protección de datos personales LFTAIPG" en el municipio de "Protección de datos personales LFTAIPG" con una superficie total de 2-52-51.48 hectáreas; para el manejo de Iguana Espinosa Mexicana; le informo, que con fundamento en los artículos 27 Tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9° fracciones II y XI, 18, 40, 47 Bis 1 y 77 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 24 fracción II, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43 fracción I, 46 y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS); la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, "Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo" y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; le informo que derivado del análisis y evaluación de dicho documento por el área técnica de esta delegación federal, éste ha sido Aprobado para la conservación, reproducción y aprovechamiento extractivo, para la especie *Ctenosaura pectinata*; asimismo, esta autoridad reconoce al Doctor Mario Alberto Rebolledo Ríos, como Responsable Técnico de la citada UMA.

Cuadro I.- Especie de Fauna Silvestre Autorizada para la UMA

Nombre Común	Nombre Científico	Sistema de Marca	NOM-059-SEMARNAT-2010
Iguana espinosa mexicana	<i>Ctenosaura pectinata</i>	con tinta indeleble en abdomen del número 628 al 642	A

N/A = A= Amenazada

Finalmente, le comento que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de ejemplares de Vida Silvestre dentro de la Unidad de Manejo, deberá solicitarlo en el formato oficial especificando



Av. Universidad No. 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatlán, C.P.62100, Cuernavaca, Morelos,
Tél. (777) 329 9727 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio Núm. 137.01.02.01.585/2015
Bitácora:17/U1-0056/03/15

Cuernavaca, Morelos; mayo 12, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

nombre común, nombre científico, sexo y sistema de marcaje individual, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 84, 85 y 87 de la LGVS y 91 y 93 del RLGVS de acuerdo a los estudios de poblaciones, muestreos o inventarios.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

EL DELEGADO FEDERAL

LICENCIADO
JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS

May 13/05/15

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p.- Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT.
ucd.tramites@semarnat.gob.mx; agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México, D.F.
Lic. José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.
delegacionprofepamor@profepa.gob.mx
Dr.- Mario Alberto Rebolledo.- Responsable Técnico

Número del documento: 0586

JRAG/NRH/VLVE



Av. Universidad No. 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P.62100, Cuernavaca, Morelos,
Tél. (777) 329 9727 www.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio Número 137.01.02.586/2015
Bitácora: 17/U1-0056/03/15

Cuernavaca, Morelos; mayo 12, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
"Protección de datos personales LFTAIPG"

CIUDADANA
FRESBINDA ARANDA WENCES
"Protección de datos personales LFTAIPG"

Me refiero a su solicitud de Registro para el establecimiento de una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), manejo intensivo, denominada "Iguanario Chisco", en una superficie de 2-52-51.48 hectáreas correspondientes al "Protección de datos personales LFTAIPG"

Después de haber analizado y revisado la solicitud, se encontró que presentaba algunas omisiones y/o inconsistencias, ya que no presentó las coordenadas UTM de cada uno de los vértices donde se observara latitud y longitud indicando el datúm de las mismas, el polígono georrefenciado de la UMA a una escala adecuada al tamaño del predio, donde se señalen las coordenadas UTM de cada vértice, indicando superficie, colindancias, caminos, rutas de acceso y estructuras que el interesado considere relevantes para la ubicación de la misma, motivo por el cual, se le solicitó aclarar dicha situación, mediante oficio número 137.01.02.507/2015 emitido el 6 de abril del presente año. El 22 de abril del año en curso, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta delegación federal la información solicitada.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 Tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79 fracciones I, III y VI, 80 fracción I, 83, 86 y 87 primero, segundo y tercer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9° fracciones II y XI, 18, 39, 40, 41 primer párrafo, 42, 50, 51, 91, 99 y 103 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 24 fracción II, 25, 30, 31, 32, 34, 35, 41, 43 fracción I, 47, 50, 52, 53, 96 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS); la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, "Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo" y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a la aprobación del plan de manejo respectivo, mediante mi similar No. 137.01.02.01.585/2015 de fecha 11 de mayo de 2015; y en virtud de haber cumplido con la información y los ordenamientos vigentes, esta delegación federal otorga el registro de la siguiente UMA:

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS**
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos NaturalesOficio Número 137.01.02.586/2015
Bitácora: 17/U1-0056/03/15

Cuernavaca, Morelos; mayo 12, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Nombre de la UMA:	"Iguanario Chisco"
Titular:	Fresbinda Aranda Wences
Clave de Registro:	SEMARNAT-UMA-INT-080-MOR/15
Ubicación:	"Protección de datos personales LFTAIPG"
Superficie Autorizada:	2-52-51.48 hectáreas
Tipo de Tenencia:	Ejidal
Vigencia:	Indefinida
Finalidad de la UMA:	Conservación, Reproducción, y Aprovechamiento Extractivo

El presente registro se otorga para el manejo tipo intensivo, para la UMA, la cual cuenta con ejemplares de la especie *Ctenosaura pectinata*. En caso de adquirir ejemplares, deberá contar con la documentación que acredite la legal procedencia; con fundamento en lo descrito en los artículos 51y 52 de la LGVS y 53 del RLGVs.

Cuadro I.- Inventario de ejemplares que acredita la legal procedencia y que son parte de la UMA

Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad por sexo			Sistema de marca	NOM-059-SEMARNAT-2010
		Macho	Hembra	Total		
Iguana espinosa mexicana	<i>Ctenosaura pectinata</i>	5	20	25	con tinta indeleble en abdomen del número 628 al 642	A

N/A = A= Amenazada

La Titular de la UMA, está obligada a dar estricto cumplimiento a las condicionantes indicadas y cualquier violación o incumplimiento de los mismos será motivo suficiente para su cancelación, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente y la aplicación de la legislación correspondiente, según sea el caso.

CONDICIONANTES

PRIMERA. Este registro es personal e intransferible y se otorga a la ciudadana Fresbinda Aranda Wences el derecho de operar la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, denominada "Iguanario Chisco".

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Número 137.01.02.586/2015
Bitácora: 17/U1-0056/03/15

Cuernavaca, Morelos; mayo 12, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEGUNDA. La operación de la UMA deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo, asimismo el responsable técnico, será responsable solidario con la Titular de la UMA. El plan de manejo podrá ser modificado por el responsable técnico de la UMA en cualquier momento, previa notificación y aprobación de esta Delegación Federal.

TERCERA. La legal procedencia de ejemplares de vida silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural, así como de sus partes y derivados, se demostrará con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable, o la nota de remisión o factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del RLGVS.

CUARTA. La Titular de la Unidad de Manejo, tendrá que presentar a la Secretaría el informe anual de actividades en los meses de abril a junio de cada año, apegándose a lo establecido en los artículos 42 de la LGVS y 50 de su Reglamento.

QUINTA. El presente registro podrá cancelarse a petición expresa de la Titular de la UMA y por violación a los preceptos establecidos en la LGVS y su Reglamento, lo anterior, con fundamento en el artículo 123 de la LGVS.

SEXTA. Este registro se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

EL DELEGADO FEDERAL

LICENCIADO

JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS

May 13/05/15

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p.- Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT.
ucd.tramites@semarnat.gob.mx; agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México, D.F.

Lic. José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.
delegacionprofepamor@profepa.gob.mx

Dr.- Mario Alberto Rebolledo.- Responsable Técnico

Número del documento: 0586

JRAC/NRH/V

Av. Universidad No. 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P.62100, Cuernavaca, Morelos,
Tél. (777) 329 9727 www.semarnat.gob.mx



